



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Viernes, 12 de enero de 1996

Núm. 9

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 65 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 80 ptas.

**Advertencias:** 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.250 pesetas al trimestre; 3.710 pesetas al semestre; 6.660 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 120 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

### Gobierno Civil de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 5 de enero de 1996.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

Artº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240401135248	J LOPEZ	05196135	ALBACETE	05.11.95	040.000	1	RD 13/92	050.
240042552409	J GIL	70793620	ARENAS DE SAN PEDRO	10.11.95	016.000		RD 13/92	106.2
240401110320	R ORTEGA	46530937	CASTELDEFELS	07.11.95	050.000	1	RD 13/92	050.
240200904540	X VILADEVALL	46301720	CERDANYOLA VALLES	22.10.95	040.000	1	RD 13/92	052.
240042564485	J CALDERON	76228563	ALMENDRALEJO	12.11.95	015.000		RD 13/92	146.1
240401104010	J CALVO	09686104	AMOREBIETA ECHANO	28.10.95	030.000		RD 13/92	050.
240042575203	E ANDRES DEL	14607270	BILBAO	13.11.95	015.000		RD 13/92	117.1
24040111438	M SANTAMARIA	30605765	BILBAO	13.11.95	025.000		RD 13/92	050.
240401108646	J VENES	14227459	SALDAKANO	29.10.95	025.000		RD 13/92	050.
240401112030	J ZARRABEITIA	14553069	GALDACANO	17.11.95	040.000	1	RD 13/92	050.
240401113300	G BRAVO	09632725	SANTURTZI	13.11.95	030.000		RD 13/92	050.
240042568909	F VARELA	13120540	BURGOS	05.11.95	035.000		D130186	
240401109821	P GONZALEZ	13091999	VILLALBILLA BURGOS	03.11.95	025.000		RD 13/92	050.
240401133926	R BELLAS	33852705	AS PONTES DE G R	12.11.95	040.000	1	RD 13/92	052.
240042567279	SIRTEL S L	B15311434	CAMBRE	18.10.95	050.000		D130186	
240401136113	A RODRIGUEZ	32282440	CORUÑA A	12.11.95	030.000		RD 13/92	052.
240401133744	M FERNANDEZ	32357444	CORUÑA A	09.11.95	030.000		RD 13/92	050.
240042586626	J MAZAIRA	32766979	CORUÑA A	10.11.95	016.000		RD 13/92	106.2
240401133707	I TAPIA	32767312	CORUÑA A	08.11.95	030.000		RD 13/92	050.
240401135110	G LORENZO	32773422	CORUÑA A	05.11.95	025.000		RD 13/92	048.
240401105086	R VAZQUEZ	32802646	CORUÑA A	02.11.95	025.000		RD 13/92	050.
240042575197	D TRASHORRAS	35243739	CORUÑA A	11.11.95	016.000		RD 13/92	101.1
240401133800	A MARTIN	08105651	FERROL	09.11.95	050.000	2	RD 13/92	050.
240401135285	D CALVO	09790316	FERROL	05.11.95	050.000	2	RD 13/92	050.
240401133409	M ARMESTO	09962010	MUROS	07.11.95	030.000		RD 13/92	052.
240042564448	P FERNANDEZ	32547604	NARON	06.11.95	015.000		RD 13/92	146.1







EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240042583558	A GANADO	07840905	SALAMANCA	12.11.95	015.000		RD 13/92	167.
240401135832	J DIEZ	16786385	SORIA	09.11.95	035.000	1	RD 13/92	052.
240401111487	F RODRIGUEZ	08026998	IRUN	14.11.95	032.500		RD 13/92	050.
240401111347	E AREAN	15381070	LEGAZPIA	13.11.95	035.000	1	RD 13/92	050.
240042586055	TRANSPORTES ALEGRE S L	846198313	VALENCIA	07.11.95	025.000		RD 13/92	013.1
240401110549	J MARTINEZ MEDINA	19460178	VALENCIA	08.11.95	025.000		RD 13/92	050.
240042586067	J GANDARA	07821359	XIRIVELLA	07.11.95	025.000		RD 13/92	013.1
240042541801	R COLLANTES	12371606	CEINOS	08.11.95	035.000		D130186	
240042582918	R COLLANTES	12371606	CEINOS	08.11.95	008.000		RD 13/92	061.1
240401133963	J MONTERO	14926193	TUDELA DE DUERO	12.11.95	050.000	2	RD 13/92	052.
240042555290	CONSTRUCCIONES TORIBIO S A	A47018031	VALLADOLID	08.11.95	010.000		RD 13/92	061.1
240401111440	E VILORIA	12067440	VALLADOLID	13.11.95	025.000		RD 13/92	050.
240042570734	C GARCIA ABRIL	12212874	VALLADOLID	10.11.95	015.000		RD 13/92	146.1
240401133392	E MATUTE	12230934	VALLADOLID	06.11.95	050.000	2	RD 13/92	050.
240401110380	F RODRIGO	12396520	VALLADOLID	07.11.95	025.000		RD 13/92	050.
240401105748	V IZQUIERDO	12687954	VALLADOLID	17.11.95	030.000		RD 13/92	050.
240042575173	J LAMO	16279208	VITORIA GASTEIZ	07.11.95	050.000	1	RD 13/92	087.1A
240042568375	M GARCIA	09706893	BENAVENTE	04.11.95	015.000		RD 13/92	117.1
240042575999	E ROSILLO	11692604	BENAVENTE	11.11.95	015.000		RD 13/92	117.1
240200879921	S MORAN	39102253	BENAVENTE	06.11.95	030.000		RD 13/92	050.
240042561095	A ROSILLO	71017398	BENAVENTE	11.11.95	035.000		D130186	
240401110434	J RUEDA	07960259	FUENTESAUICO	07.11.95	030.000		RD 13/92	050.
240100948763	O FERRERO	36919491	S CRISTOBAL ENTREVIÑ	11.11.95	016.000		RD 13/92	046.1B

127

61.440 ptas.

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 5 de enero de 1996.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

Artº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240200904253	J GOMEZ	06535116	EL MIRON	03.10.95	035.000	1	RD 13/92	052.
240401084988	M PRADO	33229744	BARCELONA	06.09.95	040.000	1	RD 13/92	050.
240042535175	F DEBASA	33824557	BARCELONA	08.09.95	015.000		RD 13/92	167.
240401132922	M FERNANDEZ	43416417	BARCELONA	02.11.95	030.000		RD 13/92	050.
240401084990	A SERRANO	46667846	ESPARREGUERA	06.09.95	050.000	2	RD 13/92	050.
240401081501	I SALA	39281018	S FRUITOS DE BAGES	22.08.95	040.000	1	RD 13/92	050.
240401095524	J VARELA	45047155	BARACALDO	30.09.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
240042532794	TRANSPORTES VIANA S L	848287528	BILBAO	21.09.95	010.000		RD 13/92	061.1
240401091191	M BOTAS	10145356	BILBAO	21.09.95	030.000		RD 13/92	050.
240401112315	F RICO	13025902	BILBAO	20.11.95	032.500		RD 13/92	050.
240401074650	A LOPEZ	10088856	ERANDIO	22.07.95	030.000		RD 13/92	050.
240042537433	J MARKAIDA	14585415	MUNGIA	21.09.95	005.000		RD 13/92	059.3
240042537445	J MARKAIDA	14585415	MUNGIA	21.09.95	005.000		RD 13/92	059.3
240200900983	M IGLESIAS	11920196	PORTUGALETE	17.08.95	025.000		RD 13/92	052.
240042544462	J GUIMARAENS	32421192	CORUÑA A	14.10.95	015.000		RD 13/92	167.
240042531900	L MOSQUERA	32762347	CORUÑA A	22.09.95	025.000		RD 13/92	084.1
240042531042	J OTERO	32775625	CORUÑA A	18.09.95	015.000		RD 13/92	167.
240401064916	A ALVAREZ	32790268	CORUÑA A	24.09.95	035.000	1	RD 13/92	052.
240042542970	M MARTINEZ	32814927	CORUÑA A	10.10.95	015.000		RD 13/92	117.1
240401064503	M MONTES	33758296	CORUÑA A	21.09.95	020.000		RD 13/92	048.
240042536386	S HORTAS	34891867	CORUÑA A	17.09.95	016.000		RD 13/92	101.1
240401087035	F MARTINEZ	76334215	CORUÑA A	11.09.95	030.000		RD 13/92	050.
240401064310	J ANTON	32594388	FERROL	20.09.95	025.000		RD 13/92	052.
240401090873	J POSE	76777324	NOIA	20.09.95	030.000		RD 13/92	050.
240401059064	J DE LA FUENTE	33246329	SANTIAGO	16.08.95	025.000		RD 13/92	052.
240042530797	F FUENTE	33264150	SANTIAGO	24.09.95	015.000		RD 13/92	117.1
240042530050	M VAZQUEZ	75746827	CADIZ	06.09.95	015.000		RD 13/92	167.
240042506187	M VAZQUEZ	75746827	CADIZ	01.09.95	015.000		RD 13/92	154.
240042500823	A FERNANDEZ	40527388	ROTA	19.06.95	035.000		D130186	
240200903327	S RODRIGUEZ	32634544	SAN FERNANDO	04.08.95	040.000	1	RD 13/92	052.
240401091622	J FERNANDEZ	70555770	BOLAÑOS DE CALATRAVA	23.09.95	032.500		RD 13/92	050.
240401087424	M FABREGAS	40250083	GIRONA	13.09.95	025.000		RD 13/92	050.
240042531273	E SANTISO	33307910	AZUQUECA DE HENARES	15.09.95	015.000		RD 13/92	146.1
240401057122	G CAPELLAN	07595471	ASTORGA	09.08.95	035.000	1	RD 13/92	050.
240042524335	J CARNICERO	07820087	ASTORGA	22.09.95	025.000		RD 13/92	061.3
240401067670	M GONZALEZ	10173278	ASTORGA	25.09.95	040.000	1	RD 13/92	052.
240100954386	P GONZALEZ	10204216	ASTORGA	15.07.95	050.000	1	RD 13/92	055.2
240100954398	D YAÑEZ	10205478	ASTORGA	15.07.95	050.000	1	RD 13/92	055.2









EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240042426866	L ALVAREZ	09289599	MOJADOS	22.09.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240401093321	R AVEIRO	VA001532	TORDESILLAS	25.09.95	030.000		RD 13/92	050.
240401086225	J ANADON	09257722	VALLADOLID	07.09.95	050.000	2	RD 13/92	050.
240042519340	M GONZALEZ	09279115	VALLADOLID	16.09.95	035.000		D130186	
240401091415	J NALDA	09301301	VALLADOLID	22.09.95	025.000		RD 13/92	050.
240042508895	J BLANCO	09314685	VALLADOLID	22.08.95	002.000		RDL 339/90	059.3
240042508883	J BLANCO	09314685	VALLADOLID	22.08.95	002.000		RDL 339/90	059.3
249200877105	F ROBLES	09462562	VALLADOLID	19.10.95	050.000		RDL 339/90	072.3
240401097569	M ALCALDE	12214433	VALLADOLID	05.10.95	040.000	1	RD 13/92	050.
240042547700	J GARCIA	12222681	VALLADOLID	27.09.95	005.000		RDL 339/90	059.2
240101083516	E PASCUAL	12388292	VALLADOLID	15.10.95	025.000		RD 13/92	003.1
240401095949	J LUMBRERAS	09326818	OSMA	02.10.95	030.000		RD 13/92	050.
240042527282	P MEANA	09693448	VITORIA GASTEIZ	12.10.95	025.000		RD 13/92	084.1
240401095020	J MENDES	LE004337	ZARAGOZA	28.09.95	035.000	1	RD 13/92	050.
240042563328	J MARTINEZ	12364040	TORO	09.11.95	015.000		RD 13/92	154.
240401093631	J GONZALEZ	11939364	VILLALBA LAMPREANA	27.09.95	030.000		RD 13/92	050.
240401093539	M ANGOSO	11678399	ZAMORA	26.09.95	025.000		RD 13/92	050.
240401090708	J MOLINOS	11697477	ZAMORA	16.09.95	030.000		RD 13/92	050.

128

65.280 ptas.

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de los recursos ordinarios, recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Director General de Tráfico, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que agotan la vía administrativa, podrá interponerse, previa comunicación a la Dirección General de Tráfico, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, estas resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, calle Ordoño II, número 17, en León.

León, 5 de enero de 1996.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

IDENTIF = Identificación; S = Meses de suspensión; ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF	LOCALIDAD Y/O MUNICIPIO	FECHA	CUANTIA	S	PRECEPTO	ARTº
240400739950	A FERNANDEZ	10578538	CANGAS DEL NARCEA	06-05-94	50.000	2	RD 13/92	50
240400779960	F RECUENCO	00714887	MADRID	06-05-94	25.000		RD 13/92	50
240400862734	I. GARCIA	09757944	AZADINOS-SARIEGOS	05-06-94	30.000		RD 13/92	50
240400868270	A. OLIVEIRA	35405647	VILLANUEVA DE AROSA	21-06-94	30.000		RD 13/92	50
240400872715	F. ALVAREZ	50537991	MADRID	13-05-94	30.000		RD 13/92	50
240400881364	A. CALVO	14906090	VALENCIA	14-08-94	30.000		RD 13/92	50
240400885564	C VIDAL	71760331	CARBALLO	27-08-94	26.000		RD 13/92	50
240400886751	M A FDEZ PONGA	09725762	PONFERRADA	12-09-94	20.000		RD 13/92	52
240400932852	J. BUSTO	09364558	GIJON	22-09-94	20.000		RD 13/92	48
240041806096	J.F.SIEIRO	35217364	TORREMOLINOS	03-03-94	25.000		RD 13/92	84-1
240041809644	J.M.AGUILERA	77110336	IGUALADA	08-03-94	2.000		RDL339/90	59-3
240041823823	A.M.ELBERDIN	15923348	FUENTERRABIA	09-04-94	15.000		RD 13/92	151-2
240041843305	A.LEIRA	32654312	FENE	15-04-94	15.000		RD 13/92	146-1
240041852069	A.LEIRA	32654312	FENE	15-04-94	15.000		RD 13/92	167
240041860091	IBERVIAS S.A.	28628519A	MADRID	23-04-94	15.000		RDL 339/90	62-1
240042221200	M.E.FLOREZ	09760501	MANSILLA DE LAS MULAS	09-06-94	10.000		RD 13/92	10-2
240042233274	M. ALVAREZ	10061461	PONFERRADA	03-06-94	5.000		RD 13/92	73-1
240042279778	J.A.MONTERO	32447829	LA CORUÑA	16-09-94	16.000		RD 13/92	101-1
240042288226	J.E.DIAZ	76397866	PONTEDEUME	01-10-94	15.000		RD 13/92	167

129

9.120 ptas.

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Director General de Tráfico, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, siendo potestativo interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante la Dirección General de Tráfico en el plazo de un mes.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, estas resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, calle Ordoño II, número 17, en León.

León, 5 de enero de 1996.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

IDENTIF = Identificación; S = Meses de suspensión; ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF	LOCALIDAD Y/O MUNICIPIO	FECHA	CUANTIA	S	PRECEPTO	ARTº
240400640555	M DEL EJIDO	10661601	STA MARIA PARAMO	06-04-93	25.000		RD 13/92	50
240400673044	J M REYERO	50685462	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	17-06-93	30.000		RD 13/92	50

0€1

6.000 ptas.

Ministerio de Economía y Hacienda

## Delegación Provincial de Economía y Hacienda

Sección de Patrimonio

Dispuesto por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Economía y Hacienda se sacan a segunda y tercera subasta pública para su venta, los lotes que a continuación se describen, procedentes del abintestato causado por Dña. PALMIRA LLAMAS GARCIA, vecina que fué de La Seca, Municipio de Cuadros (León).

La subasta tendrá lugar en día 23 de Febrero de 1.996 a las 10 horas, en el Salón de Actos (planta sotano) de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, sita en C/ José Antonio nº 4 de León.

### DESCRIPCION DE LOS LOTES

LOTE Nº 1.- Solar en C/ Milana nº 3 sito en La Seca, término municipal de Cuadros, con Referencia Catastral 4561103. Tiene una superficie de 294 m/2. Linderos: Derecha entrando, C/ Milana; Izquierda, Travesía de C/ Real a C/ Milana; y fondo, fincas urbanas con Referencias Catastrales, 4561104 de Leontina Morán García y 4561101 de Socorro García García. Valorada en 635.000 ptas.

LOTE Nº 2.-Solar en calle Real, nº 68, sito en "La Seca", término municipal de Cuadros, con referencia catastral 4461601. Tiene una superficie de 224 m/2. Linderos: Derecha entrando, paso y finca urbana, con referencia catastral 4461602 de David González; izquierda, canal de agua; y fondo, finca urbana con referencia catastral 4461602 de David González. Valorada en 358.000 ptas. Sobre el solar hay una edificación antigua de una planta con paredes de piedra y cubierta de teja.

LOTE Nº 3.- Parcela nº 28 del polígono 13 del municipio de Cuadros, al paraje "Las Llamas". Tiene una superficie de 0,2534 Has. Linderos: Norte, parcelas 68 y 69 de Victorina Martínez González y Consolación Duarte Martín; Sur, Camino del Alto de la Solana; Este, parcela 29 de desconocidos; y Oeste, parcela 31 de Sofia García García. Valorada en 63.350 ptas.

LOTE Nº 4.- Parcela nº 206 del polígono 13 del municipio de Cuadros, al paraje "El Torán". Tiene una superficie de 0,3263 Has. Linderos: Norte, Camino; Sur, parcelas 214 y 215 de Luis y Gregorio Fernández Rabanal; Este, Camino; y Oeste, parcela 205 de Emilia Fernández García y 1. Valorada en 55.471 ptas.

LOTE Nº 5.- Parcela nº 446 del polígono 13 del municipio de Cuadros, al paraje "La Era". Tiene una superficie de 0,0806 Has. Linderos: Norte, parcela 445 de Ignacio Llamas Llamas; Sur, parcela 448 de José Ferreras García; Este, Ferrocarril de León a Cijón; y Oeste, parcela 563 de Germiniano Fernández García. Valorada en 13.702 ptas.

LOTE Nº 6.- Parcela nº 447 del polígono 13 del municipio de Cuadros, al paraje "La Era". Tiene una superficie de 0,0460 Has. Linderos: Norte, parcelas 445 y 563 de Ignacio Llamas Llamas y Germiniano Fernández García; Sur, parcela 449 de José Ferreras García; Este, Camino de servicio; y Oeste, parcela 562 de Ernestina García Rodríguez. Valorada en 7.820 ptas.

LOTE Nº 7.- Parcela nº 459 del polígono 13 del municipio de Cuadros, al paraje "La Era". Tiene una superficie de 0,1037 Has. Linderos: Norte, parcela 402 de Emiliano García García; Sur, parcela 398 de Manuela García García y 1 más; Este, parcela 402 antes citada; y Oeste, parcela 467 de Felipa García García y 1 más. Valorada en 25.925 ptas.

LOTE Nº 8.- Parcela nº 494 del polígono 13 del municipio de Cuadros, al paraje "Detrás de". Tiene una superficie de 0,1498 Has. Linderos: Norte, parcela 376 de Juan Antonio Rabanal Rodríguez; Sur, parcela 499 de Angeles García García; Este, parcela 376 antes citada; y Oeste, parcelas 497 y 498 de Maximino García González y Celedonio González García. Valorada en 37.450 ptas.

LOTE Nº 9.- Parcela nº 553 del polígono 13 del municipio de Cuadros, al paraje "Las Cant". Tiene una superficie de 0,2304 Has. Linderos: Norte, parcelas 554 y 556 de Pablo Rabanal Llamas y Anunciación Gutiérrez Rabanal; Sur, parcela 552 de Cesar García García; Este, Camino de servicio; y Oeste, parcela 564 de Herederos de Adelaida Pariente. Valorada en 39.168 ptas.

LOTE Nº 10.- Parcela nº 557 del polígono 13 del municipio de Cuadros, al paraje "Las Cant". Tiene una superficie de 0,2995 Has. Linderos: Norte, Parcela 558 de Dulcinea Ferreras García;

Sur, parcela 541 de Humildad Mesa García; Este, parcelas 461 y 462 de Felipa García García y 1 más, y Gregorio Fernández Rabanal; y Oeste, Camino de servicio. Valorada en 59.900 ptas.

LOTE Nº 11.- Parcela nº 626 del polígono 13 del municipio de Cuadros, al paraje "Las Camp". Tiene una superficie de 0,1737 Has. Linderos: Norte, parcela 624 de Pablo Fernández González; Sur, Camino; Este, parcela 624 antes citada; y Oeste, parcela 629 de Felicitas Gutiérrez García. Valorada en 34.740 ptas.

LOTE Nº 12.- Parcela nº 108 del polígono 14 del municipio de Cuadros, al paraje "Valdepán". Tiene una superficie de 0,3242 Has. Linderos: Norte, parcela 107 de Germiniano Fernández García; Sur, Camino de Camparones; Este, parcela 106 de M. Rosalia Mesa García; y Oeste, parcelas 109 y 110 de Honorina Gutiérrez Rabanal y desconocido. Valorada en 55.114 ptas.

LOTE Nº 13.- Parcela nº 135 del polígono 14 del municipio de Cuadros, al paraje "Valde Go". Tiene una superficie de 0,3820 Has. Linderos: Norte, Arroyo; Sur, parcela 23 de Herederos de Joaquín García Ferreros; Este, parcela 134 de Amador Rabanal García; y Oeste, parcela 136 de desconocidos. Valorada en 64.940 ptas.

LOTE Nº 14.- Parcela nº 178 del polígono 14 del municipio de Cuadros, al paraje "La Senda". Tiene una superficie de 0,4399 Has. Linderos: Norte, parcela 696 de M.U.P. nº 100; Sur, parcela 200 de desconocidos; Este, parcela 177 de Mª Dolores Suárez Fernández; y Oeste, parcela 201 de Ignacio Llamas Rabanal. Valorada en 74.783 ptas.

LOTE Nº 15.- Parcela nº 198 del polígono 14 del municipio de Cuadros, al paraje "Valde Go". Tiene una superficie de 0,3242 Has. Linderos: Norte, Arroyo; Sur, Camino de Camparones; Este, parcelas 196 y 197 de Mateo y Concepción Fernández Rabanal; y Oeste, parcela 224 de Alfredo García Gómez. Valorada en 55.114 ptas.

LOTE Nº 16.- Parcela nº 559 del polígono 14 del municipio de Cuadros, al paraje "El Trave". Tiene una superficie de 0,0596 Has. Linderos: Norte, Camino de las tres murias; Sur, Camino de servicio; Este, parcela 555 de Gregorio García Rabanal; y Oeste, Camino y parcela 555 antes citada. Valorada en 14.900 ptas.

LOTE Nº 17.- Parcela nº 299 del polígono 15 del municipio de Cuadros, al paraje "Valde Go". Tiene una superficie de 0,1549 Has. Linderos: Norte, parcela 274 de Ovidio Castro González; Sur, parcela 28 de Ovidio Castro González; Este, parcela 298 de Rosalia Ferreras García; y Oeste, parcela 300 de Sixto García Rabanal. Valorada en 26.333 ptas.

LOTE Nº 18.- Parcela nº 567 del polígono 15 del municipio de Cuadros, al paraje "El Trave". Tiene una superficie de 0,1311 Has. Linderos: Norte, parcela 568 de Nazario García San Martín; Sur y Este, Camino de las tres murias; y Oeste, parcela 10 de Eloina García Fernández. Valorada en 32.775 ptas.

LOTE Nº 19.- Parcela nº 569 del polígono 15 del municipio de Cuadros, al paraje "El Trave". Tiene una superficie de 0,2264 Has. Linderos: Norte, parcela 571 de Felix Fernández García; Sur, parcela 568 de Nazario García San Martín; Este, parcelas 566 y 570 de Germiniano Fernández García y Senén Ferreras García; y Oeste, parcela 9 de Jesús García García y 1 más. Valorada en 45.280 ptas.

LOTE Nº 30.- Parcela nº 875 del polígono 20 del municipio de Cuadros, al paraje "La Matil". Tiene una superficie de 0,0288 Has. Linderos: Norte, parcela 876 de Francisco Díez García; Sur, parcela 872 de Alberto García Llamas; Este, parcela 402 de Martín García García; y Oeste, parcela 873 de José Fernández García. Valorada en 5.760 ptas.

### CONDICIONES

1ª.- Las subastas se celebraran en el lugar, fecha y hora indicados, ante una Mesa que estará presidida por el Ilmo. Sr. Delegado de Economía y Hacienda e integrada por los señores: Abogado del Estado, Interventor y Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado que actuará como Secretario, anunciándose también en el Boletín Oficial de la Provincia con un mes de antelación a la fecha de su celebración, y en los respectivos tablones de anuncios de esta Delegación, Diputación Provincial, Ayuntamiento de Cuadros y Junta Vecinal de La Seca.

2ª.- El tipo de tasación para la segunda y tercera subasta es el valor asignado a cada lote. Intentados sin resultado los tres remates, la subasta quedará abierta y se adjudicará a cualquier proposición que se formule en el plazo de dos meses y que cubra al menos el setenta y cinco por ciento del tipo de la tercera.

3ª.- Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir en el acto de celebración, una fianza del VEINTE por ciento del tipo de tasación del lote que liciten, en

metálico o mediante aval bancario, o presentar resguardo acreditativo de su consignación en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus Sucursales.

4.- La subasta se realizará por pujas a la llana, no admitiéndose las que inicialmente no cubran la tasación, ni las sucesivas inferiores a 1.000 ptas.

5.- Los inmuebles descritos se adjudicarán por la Mesa al mejor postor o postores, sin perjuicio en su caso, de los derechos de adquisición preferentes establecidos por las Leyes. Si el adjudicatario no satisface el precio dentro de los QUINCE DIAS siguientes a la notificación de la adjudicación, la Mesa, además de decretar la pérdida de la fianza podrá adjudicar el lote a la oferta segunda en cuantía a cuyo posible efecto se habrá retenido la fianza correspondiente a dicha postura, la cual garantizará el pago del precio por el segundo oferente, y

6.- Los gastos que origine la subasta, los de publicidad, valoración e inscripción registral correrán a cargo de la herencia.

Los gastos e impuestos que motive la formalización de la escritura serán satisfechos por el adjudicatario.

León, 11 de diciembre de 1995.-La Jefa de la Sección del Patrimonio del Estado (ilegible).-V.º B.º: El Delegado de Economía y Hacienda, Agustín Turiel Sandín.

11785

15.840 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### VALDEPIELAGO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 23 de diciembre de 1995, aprobó con carácter provisional el expediente y Reglamento Especial de Honores y Distinciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública el expediente, a efectos de sugerencia y reclamaciones, durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido el anterior periodo, sin que se hayan interpuesto reclamaciones, los citados documentos quedarán aprobados con carácter definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Valdepiélago, 23 de diciembre de 1995.-El Alcalde Presidente (ilegible).

49

450 ptas.

#### ALGADEFE

Aprobado por el Pleno de esta Corporación expediente de modificación de créditos 1/95, al Presupuesto General único, se encuentra de manifiesto al público en Secretaría municipal por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

\*\*\*

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1995, acordó la modificación de la Ordenanza Fiscal número uno del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, cuyo texto íntegro fue publicado en el suplemento al BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 299, de 30 de diciembre de 1989. Dicha modificación afecta al artículo 2.1 de dicha Ordenanza que queda redactado en la siguiente forma:

*Artículo 2.1.*-El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,50%.

El presente acuerdo tiene carácter provisional, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por espacio de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido el plazo de exposición pública y caso de no presentarse reclamaciones, dicho acuerdo provisional queda elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley antes mencionada.

Contra este acuerdo definitivo, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Algadefe, 26 de diciembre de 1995.-El Alcalde (ilegible).

48

990 ptas.

#### ROPERUELOS DEL PARAMO

Aprobados por el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento los padrones siguientes:

-Padrón del Impuesto de vehículos de tracción mecánica.

-Padrones correspondientes al precio público por el tránsito de ganados y del vuelo de la vía pública, ambos correspondientes al año 1995, permanecerán expuestos en este Ayuntamiento, por un plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de examen y reclamaciones por los interesados, entendiéndose definitivamente aprobados de no presentarse ninguna.

Roperuelos del Páramo, 18 de octubre de 1995.-La Alcaldesa, Virtudes González.

\*\*\*

Finalizado el plazo de garantía de la obra de "Finalización y conexión a la red de saneamiento de la fosa séptica de Roperuelos del Páramo" y solicitada por el contratista la devolución de la fianza correspondiente a la garantía definitiva, se somete a información pública por un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Roperuelos del Páramo, 18 de octubre de 1995.-La Alcaldesa, Virtudes González.

\*\*\*

Finalizado el plazo de garantía de la obra de "Construcción de edificio para Centro Cultural, 1.ª fase" y solicitada por el contratista la devolución de la fianza correspondiente a la garantía definitiva, se somete a información pública por un plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Roperuelos del Páramo, 18 de octubre de 1995.-La Alcaldesa, Virtudes González.

\*\*\*

Finalizado el plazo de garantía de la obra de "Acondicionamiento de cementerio en Roperuelos del Páramo" y solicitado por el contratista la devolución de la fianza correspondiente a la garantía definitiva, se somete a información pública por un plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Roperuelos del Páramo, 18 de octubre de 1995.-La Alcaldesa, Virtudes González.

\*\*\*

Finalizado el plazo de garantía de la obra de un "Frontón en Valcabado" y solicitado por el contratista la devolución del aval correspondiente a la garantía definitiva, se somete a información pública por un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Roperuelos del Páramo, 18 de octubre de 1995.-La Alcaldesa, Virtudes González.

47

5.190 ptas.

## VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA

Se encuentra expuesto al público por espacio de quince días hábiles, el expediente incoado sobre la aprobación del proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, solicitado a la Excm. Diputación Provincial de León, para la financiación de la obra de "Reforma alumbrado público en el municipio de Villamontán de la Valduerna 2.ª fase", por un importe de 1.500.000 pesetas (un millón quinientas mil pesetas).

En el supuesto de no presentarse reclamaciones al efecto, se entenderá elevado a definitivo y ejecutivo.

Villamontán de la Valduerna, 26 de diciembre de 1995.—El Alcalde, Jerónimo Alonso García.

46

360 ptas.

## PRADO DE LA GUZPEÑA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 del actual, acordó aprobar definitivamente el cambio de tipo impositivo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, urbana y por tanto el artículo 2-1 de la vigente Ordenanza que tiene este Ayuntamiento, quedando redactado de la siguiente forma:

"Artículo 2.1.—El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,400%".

Este tipo impositivo comenzará a aplicarse con efectos de 1 de enero de 1996.

Contra este acuerdo puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la publicación íntegra en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la modificación aprobada.

Prado de la Guzpeña, 30 de diciembre de 1995.—El Alcalde, Valeriano Alvarez Pisonero.

42

510 ptas.

## FOLGOSO DE LA RIBERA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio de 1996, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1995 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales a tenor del artículo 151 de la mencionada Ley, los interesados pueden examinarlos y presentar las reclamaciones ante el Pleno que estimen oportunas y recogidas en el artículo 151 apartado 2.º de la misma Ley.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Folgos de la Ribera, 27 de diciembre de 1995.—El Alcalde, Gumersindo García García.

18

480 ptas.

## SANTA MARIA DEL PARAMO

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 22 de diciembre de 1995, el expediente de modificación de créditos número 1/95, dentro del vigente Presupuesto municipal para 1995, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrá formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Santa María del Páramo, 22 de diciembre de 1995.—El Alcalde, Ramón Ferrero Rodríguez.

14

390 ptas.

## VILLAFRANCA DEL BIERZO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1995, se adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto de las obras de "Alumbrado público en Pobladura de Somoza", incluidas en el Plan de Remanentes del Plan Provincial para 1995, redactado por el Ingeniero Industrial don Diomedes Díez García, por un importe de 10.000.000 de pesetas.

Dicho proyecto, permanecerá expuesto al público por plazo de 15 días, durante el cual podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en las oficinas de la Secretaría municipal.

Villafranca del Bierzo, 30 de diciembre de 1995.—El Alcalde, Agustín García Millán.

\* \* \*

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 29 de diciembre de 1995, se adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto de las obras de "Traída de aguas a Cela", incluidas en el Plan de Remanentes del Plan Provincial para 1995, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don Julio Nicolás Tahoces, por un importe de 3.000.000 de pesetas.

Dicho proyecto, permanecerá expuesto al público por plazo de 15 días, durante el cual podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en las oficinas de la Secretaría municipal.

Villafranca del Bierzo, 30 de diciembre de 1995.—El Alcalde, Agustín García Millán.

\* \* \*

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1995, se adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto de las obras de "Alcantarillado Vilela", incluidas en el Plan de Remanentes del Plan Provincial para 1995, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don Julio Nicolás Tahoces, por un importe de 6.000.000 de pesetas.

Dicho proyecto permanecerá expuesto al público por plazo de 15 días, durante el cual podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en las oficinas de la Secretaría municipal.

Villafranca del Bierzo, 30 de diciembre de 1995.—El Alcalde, Agustín García Millán.

\* \* \*

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1995, se adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto de las obras de "Alcantarillado en Ribón, Veguellina y Vilela", incluidas en el Plan de Remanentes del Plan Provincial para 1995, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don Julio Nicolás Tahoces, por un importe de 10.000.000 de pesetas.

Dicho proyecto, permanecerá expuesto al público por plazo de 15 días, durante el cual podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en las oficinas de la Secretaría municipal.

Villafranca del Bierzo, 30 de diciembre de 1995.—El Alcalde, Agustín García Millán.

13

1.680 ptas.

## BERCIANOS DEL PARAMO

Doña María Cruz Fidalgo Grande, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bercianos del Páramo (León), hace público que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, con esta fecha se eleva a definitivo el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por la ejecución de la obra de "Pavimentación de calles en Villar y Zuaires, 2.ª fase", que había sido tomado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 19 de octubre de 1995, siendo los elementos determinantes de la cuota tributaria, los siguientes:

Coste total de las obras previsto: 2.832.388 pesetas.

Coste que soporta el Ayuntamiento: 1.416.194 pesetas.

Base imponible: 68,50% del coste final de las obras que soporta el Ayuntamiento.

Sujetos pasivos: Propietarios de los inmuebles afectados por la ejecución de la obra, beneficiados especialmente.

Módulo de reparto: Metros lineales de las fachadas de los inmuebles afectados.

Asociación Administrativa de Contribuyentes: No ha sido solicitada su constitución.

Lo que se publica a los efectos del artículo 17.4 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose constar que contra el citado acuerdo podrá interponerse recurso contencioso administrativo tal y como dispone el artículo 19.1 del mismo texto legal, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con arreglo a las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Bercianos del Páramo, 28 de diciembre de 1995.—La Alcaldesa, María Cruz Fidalgo Grande.

\*\*\*

Doña María Cruz Fidalgo Grande, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bercianos del Páramo (León), hace público que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, con esta fecha se eleva a definitivo el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por la ejecución de la obra de "Pavimentación de calles en Bercianos, 2.ª fase", que había sido tomado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 19 de octubre y 10 de noviembre de 1995, siendo los elementos determinantes de la cuota tributaria, los siguientes:

Coste total de las obras previsto: 2.692.712 pesetas.

Coste que soporta el Ayuntamiento: 1.346.356 pesetas.

Base imponible: 90% del coste final de las obras que soporta el Ayuntamiento.

Sujetos pasivos: Propietarios de los inmuebles afectados por la ejecución de la obra, beneficiados especialmente.

Módulo de reparto: Metros lineales de las fachadas de los inmuebles afectados.

Asociación Administrativa de Contribuyentes: No ha sido solicitada su constitución.

Lo que se publica a los efectos del artículo 17.4 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose constar que contra el citado acuerdo podrá interponerse recurso contencioso administrativo tal y como dispone el artículo 19.1 del mismo texto legal, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con arreglo a las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Bercianos del Páramo, 28 de diciembre de 1995.—La Alcaldía, María Cruz Fidalgo Grande.

11

1.890 ptas.

## Entidades Menores

### Juntas Vecinales

#### CASARES DE ARBAS

La Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1995, ha adoptado acuerdo aprobando con carácter provisional

el establecimiento de un precio público por el aprovechamiento de pastos comunales, prestando asimismo su aprobación a la correspondiente Ordenanza reguladora.

La documentación completa, expediente y Ordenanza, se expone al público por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante dicho plazo los interesados podrán examinar los documentos referidos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

La documentación se expone al público y las reclamaciones podrán ser presentadas en la sede de la Junta Vecinal.

Casares de Arbas, 18 de diciembre de 1995.—El Presidente, Tomás González Rodríguez.

12318

480 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición con el número 269/95, a instancia de Caja España de Inversiones, representado por el Procurador señor Izquierdo Fernández, contra don José María González Castañeda y don Lorenzo Santos Fernández, sobre reclamación de cantidad, que por providencia de esta fecha, se ha admitido a trámite la demanda y se ha acordado emplazar al demandado don Lorenzo Santos Fernández, desconociéndose su actual paradero, para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles, se persone en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica, será declarado rebelde y se seguirá el curso de los autos sin más citar ni oírlo.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado referido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en León a 9 de noviembre de 1995.—La Secretaria Judicial, Inmaculada González Alvaro.

10925

2.400 ptas.

\*\*\*

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición con el número 269/95, a instancia de Caja España de Inversiones, representado por la Procuradora señora Izquierdo Fernández, contra don Lorenzo Santos Fernández y José Manuel González Castañeda, sobre reclamación de cantidad, que por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite la demanda y se ha acordado emplazar al demandado don José Manuel González Castañeda, desconociéndose su domicilio, para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles, se persone en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica, será declarado rebelde y se seguirá el curso de los autos, sin más citar ni oírlo.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado referido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en León a 9 de noviembre de 1995.—La Secretaria Judicial, Inmaculada González Alvaro.

10926

2.280 ptas.

#### NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la señora Juez de este Juzgado en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio de divor-

cio número 124/95, seguidos a instancia de Felicísima Torres Sevillano, representado por el Procurador don Lorenzo Bécasres Fuentes, contra don Angel Abad Pérez, se cita al expresado demandado, para confesión judicial por primera vez el día 16 de enero de 1996, a las 11 horas y en su caso, por segunda vez, ésta última con apercibimientos de poder ser tenido por confeso, para el día 17 de enero de 1996 a las 11 horas del presente año.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y para que sirva de citación en forma, expido y firmo la presente en La Bañeza a 28 de noviembre de 1995.—La Secretaria Judicial (ilegible).

11489

1.800 ptas.

#### NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Don Gerardo Díez Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 115/93, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador señor Ferreiro Carnero, contra Champiñones León, S.L., sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por el plazo de veinte días, los bienes embargados a referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.º—La primera subasta se celebrará el día 14 de marzo de 1996, a las 13 horas en este Juzgado, sito en La Bañeza (León). Tipo de subasta 93.550.000 pesetas que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.º—La segunda el día 22 de abril de 1996 a las 13 horas. Y la tercera el día 20 de mayo de 1996 a las 13 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda el 75 por 100 de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

3.º—Los licitadores —excepto el acreedor demandante— para tomar parte deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2116/000/18/0115/93.

4.º—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado junto con aquél que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones que se refiere la condición 7.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.º—No se admitirán posturas que no cubran el total importe del señalado para la primera y la segunda y sin esta limitación para la tercera.

6.º—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

7.º—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.º—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

9.º—Para el caso de no poderse llevar a efecto sirva este edicto de notificación a los demandados de las subastas señaladas.

#### Bienes objeto de subasta:

Finca al sitio de Propios o Carretera de Madrid a La Coruña, en término de Toralino de la Vega, del Ayuntamiento de Riego de la Vega (León), tiene una superficie de una hectárea y diez áreas. Linda: Norte, finca comunal de la villa de Riego de la Vega; Sur, con Argimiro de la Rosa; Este, con camino de Arriba de Riego a Toralino; Oeste, con fincas propiedad de la Sociedad aquí representada.

Sobre la finca descrita se ha construido la siguiente edificación:

Nave industrial de planta baja, en término de Toralino de la Vega, del Ayuntamiento de Riego de la Vega (León), al sitio de Propios o Carretera de Madrid a La Coruña, que ocupa una superficie construida de tres mil seiscientos setenta y ocho metros cuadrados, con cerramiento de ladrillo y cubierta de placas de fibrocemento. El resto de la superficie de su solar se destina a patio. Inscrita al tomo 1.436, libro 78 de Riego de la Vega, folio 45, finca 11.387, 3.ª. Valorada a efectos de subasta en 93.550.000 pesetas.

Dado en La Bañeza a 14 de noviembre de 1995.—El Secretario, Gerardo Díez Martínez.

11587

8.880 ptas.

\* \* \*

Don Gerardo Díez Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 29/94, se tramita autos de juicio ejecutivo a instancia de Francisco Chico Merino, representado por el Procurador señor Amezcua Martínez, contra José María Ramos Rodríguez, representado por el Procurador señor Ferreiro Carnero, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en La Bañeza (León), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de marzo de 1996, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 9 de abril de 1996, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 8 de mayo de 1996, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 2116/17/0029/94, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Que los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente, la falta de títulos.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:**

—Vehículo tractor, modelo Massey-Ferguson, modelo 1135, con matrícula Z-02513-VE. Valorado a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Dado en La Bañeza a 27 de noviembre de 1995.—El Secretario, Gerardo Díez Martínez.

11589

6.960 ptas.

\* \* \*

Don Gerardo Díez Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 192/93, se tramita autos de juicio de ejecutivo a instancia de Bañezana de Ferralla, S.L., representada por la Procuradora señora María Paz Sevilla, contra Construcciones Fegasa, S.L., en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en La Bañeza (León), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de marzo de 1996, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 2 de abril de 1996, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 2 de mayo de 1996, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 2116/000/0192/93, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Que los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente, la falta de títulos.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Resto finca matriz: finca número 1. Local comercial sito en la planta baja del edificio en término de La Bañeza, en la calle General Benavides, número 34, situada a la derecha del portal general, con una superficie construida de 262,25 m<sup>2</sup> y útil de 256,73 m<sup>2</sup>. tomando como frente la calle de situación desde la cual se efectúa su acceso. Linda: Frente, dicha calle y caja de escalera; derecha entrando, Juan Hermida; izquierda entrando, portal general de la casa, cajas de ascensor y de escalera y finca segregada y fondo, caja de ascensor en muy pequeña parte y finca de Fegasa, S.L. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.469, libro 100, folio 98, finca número 11.400. Valorada en doce millones ochocientos mil pesetas (12.800.000 pesetas).

Dado en La Bañeza a 29 de noviembre de 1995.—El Secretario, Gerardo Díez Martínez.

11591

8.040 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 190/95, ejecución 103/95, seguida a instancia de Tomás García Martínez y otros, contra Transportes San Marcos, S.A., se ha aceptado la siguiente:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Transportes San Marcos, S.A., por la cantidad de 19.339.936 pesetas de principal y la de 2.000.000 de pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.—El Magistrado-Juez. Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Transportes San Marcos, S.A., en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 27 de noviembre de 1995.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

11417

2.280 ptas.

### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la LOPJ.

Hace saber: Que en la ejecución número 164/94 dimanante de los autos n.º 164/94 seguidos a instancia de M.ª Gema Balboa Bello, contra Trigodul, S.A.L., se ha dictado con esta fecha, auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, a la ejecutada Trigodul, S.A.L., por la cantidad de 725.613 pesetas de principal y la de 159.635 pesetas para costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el término de tres días ante este mismo Juzgado. Así lo acordó el Ilmo. señor don Antonio de Castro Cid, Magistrado-Juez de este Juzgado”.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Trigodul, S.A.L., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 25 de noviembre de 1995.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

11420 2.760 ptas.

\*\*\*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la LOPJ.

Hace saber: Que en la ejecución número 70/95 dimanante de los autos número 1.057/94, seguidos a instancia de Roberto Alvarez Fernández, contra Vulcane, S.L., se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, a la ejecutada Vulcane, S.L., por la cantidad de 235.795 + 10% pesetas de principal y la de 51.874 pesetas para costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el término de tres días ante este mismo Juzgado.

Así lo acordó el Ilmo. señor don Antonio de Castro Cid, Magistrado-Juez de este Juzgado”.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Vulcane, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 27 de noviembre de 1995.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

11421 2.760 ptas.

\*\*\*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la LOPJ.

Hace saber: Que en la ejecución número 191/94 dimanante de los autos número 268/94, seguidos a instancia de José Antonio García Rodríguez y otro, contra Cubiertas del Sil, S.L., se ha dictado con esta fecha, auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, a la ejecutada Cubiertas del Sil, S.L., por la cantidad de 675.637 pesetas de principal y la de 148.639 pesetas para costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el término de tres días ante este mismo Juzgado.

Así lo acordó el Ilmo. señor don Antonio de Castro Cid, Magistrado-Juez de este Juzgado”.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Cubiertas del Sil, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 27 de noviembre de 1995.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

11422 2.880 ptas.

#### NUMERO UNO DE PALENCIA

##### *Cédula de notificación*

En autos número 441/94 de los que dimana ejecución número 58/95R tramitados en este Juzgado a instancia de Jesús Fernández Fernández y otro frente a Harina de Villada-Tierra de Campos, S.A., cuyo domicilio no consta en autos y, en su caso, desapareció del que tenía, ignorándose su actual paradero, por el concepto de extinción contra trabajo, se ha dictado con esta fecha

auto de insolvencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Propuesta de resolución del Secretario Judicial señor Ruiz Pariente.

Auto.—En la ciudad de Palencia a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.—Parte dispositiva.—En atención a lo expuesto, se acuerda: a) Declarar al referido ejecutado en situación de insolvencia legal con carácter provisional, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fogasa, haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles a partir de su notificación ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, comprensiva de esta resolución y de los particulares necesarios. Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado a la Ilma. señora Magistrada-Juez del mismo, de que doy fe. Conforme la Magistrada-Juez.—Firmado y rubricado. El Secretario Judicial. Firmado y rubricado”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa ejecutada, declarada insolvente, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Palencia a 27 de noviembre de 1995.—El Secretario Judicial, Mariano Ruiz Pariente.

11423 4.200 ptas.

#### NUMERO UNO DE ORENSE

En autos número 593/95 que se tramitan en este Juzgado de lo Social número uno, a instancias de don Miguel Angel Yáñez Contreras, contra la empresa Roger Empresa Limpieza, S.A., sobre cantidad, se dictó por el Ilmo. señor don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de Orense, sentencia de fecha 15-11-95, que en su parte dispositiva dice:

“Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Miguel Angel Yáñez Contreras, contra la empresa Roger Empresa Limpieza, S.A., debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de novecientas cuarenta y una mil setecientas sesenta y una pesetas (941.761 pesetas) más los intereses legales moratorios.

Notifíquese esta sentencia a las partes y adviértaseles de su derecho a recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, por conducto de este Juzgado de lo Social, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de notificación.—Y con advertencia a la demandada de que en caso de recurso, deberá presentar ante este Juzgado de lo Social certificación acreditativa de haber ingresado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones número 3223000065059395, abierta por este Juzgado de lo Social en el Banco Bilbao-Vizcaya, la cantidad objeto de condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista y, asimismo, certificación acreditativa de haber ingresado en la cuenta Recurso de Suplicación abierta por este Juzgado de lo Social en el Banco Bilbao-Vizcaya, el depósito especial de 25.000 pesetas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que así conste y sirva de notificación de la anterior sentencia a la empresa demandada “Roger Empresa Limpieza, S.A.”, que se halla en ignorado paradero, se expide el presente en Orense a 22 de noviembre de 1995.—La Secretaria sustituta (ilegible).

11424 4.200 ptas.